

Expediente No 64. Concesiones. (Judicial) 64-J190, Región Metropolitana~

Ordena cumplimiento sentencia en juicio "Martínez con Fisco de Chile", causa rol Nº C-2442-2000, del 21º Juzgado Civil de Santiago.

 $\tilde{\omega}$

VISTOS:

OFICINA DE PARTES ָ ס

NAN ITAU

2011. el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley No 15.840; Informe No 625 de 01 de julio de 2011 del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía en oficio Estado y lo informado por la Fiscalía en of Ord. Exp. Nº 8841 de 20 de septiembre República; el artículo 752 del Código de Procedímiento Civil; la Resolución No 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP No 850/97, que fijó artículo 35 de la República; 2596 Decreto de 24 24 de septiembre de 1999; la Constitución Política de la artículo 752 del Código de Supremo M.O.P

DECRETO (EXENTO)

primera instancia del 21º Juzgado Civil de Santiago, de 07 de agosto de 2002 y sentencia de la 19 de diciembre de 2005, dictadas en los autos Nº C-2442-2000, en cuanto deberá consignarse en la la suma única y total de 268,56 Unidades de Fomento, a fin de que éste proceda a pagar a don OSCAR derechos representa na accesa na cuenta corriente del 21º Juzgado Civil de Santiago, a fin de que éste proceda a pagar a don OSCAR derechos representa na commencia de consecuenta consecuenta consecuenta del 21º Juzgado Civil de Santiago, a fin de que éste proceda a pagar a don OSCAR derechos representa na commencia de consecuenta consecuenta consecuenta del 21º Juzgado Civil de Santiago, a fin de que éste proceda a pagar a don OSCAR derechos representa na commencia de consecuenta consecuenta consecuenta consecuenta de su pago efectivo. Intereses corrientes desde el 07 de julio de 2007 derechos Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de CÚMPLASE por la Coordinación represente. Además, de Concesiones de la ∠, o a quien sus deberán aplicarse aplicarse



 $2^{0}.$ CONSÍGNESE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 21º Juzgado Civil de Santiago, la suma única y total de 268,56 Unidades de Fomento, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el Nº 1 de este

Tipo

- 30,-ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al 21º Juzgado Civil de Santiago, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 40. IMPÚTASE el monto que corresponda pagar en los término del Nº 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 31-02-003, Subasignación Súpremo, con cargó a la Asignación en 29000242-0, por la suma de \$8.460.000.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

1



